



“2021, Año de la Independencia”

OFICIO DGAJ/1142/2021

**Asunto:** Se remiten dictámenes resolutivos legales

Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2021

**Licenciado Luis Fernando Castro Vieyra**  
Subdirector General de Contrataciones  
Dirección General de Recursos Materiales  
Suprema Corte de Justicia de la Nación  
P r e s e n t e

Hago referencia al oficio **SGC/DPC/2262/2021**, de 26 de noviembre de 2021, mediante el cual solicité a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la emisión de los dictámenes resolutivos legales sobre la documentación presentada por las empresas participantes relativos al Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/057/2021** convocado para la **“Adquisición de Software consolidado 2021”**.

Al respecto, en términos de los artículos 3, fracción XXXVI y 71, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, remito a usted los dictámenes resolutivos legales de la documentación presentada por las participantes: **“CADGRAFICS, S.A. DE C.V.”** y **“LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.”**.

Reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Jakeline Solórzano Torres**  
Subdirectora General de lo Consultivo y Normativa

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

**C.c.p.- Maestro Luis Fernando Corona Horta.-** Director General de Asuntos Jurídicos.- Presente.- Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo
Validó	Adriana Islas Aguirre	Directora de Dictámenes Legales
Revisó	Glorineyda Zúñiga Galindo	Subdirectora de Instrumentos Contractuales
Elaboró	María José Muñoz Ruiz	Profesional Operativa

hl+wVkcHUwV7y2WdJDZtw6DvqoFw+cHRRABLIffH/97A=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DICTAMEN LEGAL RELATIVO AL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO  
CPSI/DGRM/057/2021. 1/2**

**VISTA** la documentación remitida por la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Subdirección General de Contrataciones, relativa al Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/057/2021** convocado para la **“Adquisición de Software Consolidado 2021”**, y con fundamento en lo previsto por los artículos 3, fracción XXXVI y 71, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (en adelante “Acuerdo General de Administración XIV/2019”), numerales Tercero, fracciones I a VI, en relación con el Cuarto, Octavo y Décimo de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (en adelante “Lineamientos”), la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite **dictamen resolutivo legal** al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Por oficio número **SGC/DPC/2262/2021** de 26 noviembre de 2021, la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Subdirección General de Contrataciones, solicitó a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos la emisión del dictamen resolutivo legal de la documentación presentada por la participante **“CADGRAFICS, S.A. DE C.V.”**, participante en el Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/057/2021** convocado para la **“Adquisición de Software Consolidado 2021”**.
2. El 30 de noviembre de 2021, la Subdirección General de Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales, entregó vía electrónica a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos en copias simples, la documentación legal presentada por la participante **“CADGRAFICS, S.A. DE C.V.”**, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 de la CONVOCATORIA/BASES del referido concurso **CPSI/DGRM/057/2021** (en adelante CONVOCATORIA/BASES).
3. Este dictamen contiene la determinación derivada del análisis pormenorizado y la evaluación de la información presentada por la participante **“CADGRAFICS, S.A. DE C.V.”**, en el Concurso Público Sumario regulado por el artículo 86 del “Acuerdo General de Administración XIV/2019”, y en cumplimiento a los puntos 7 y 10.2 de la CONVOCATORIA/BASES; en virtud de los cuales esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, sobre la base formal de la documentación exhibida, emite el dictamen resolutivo legal al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**I. TÉRMINO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.**

De acuerdo con los puntos 2, 6.1, 6.2 y 7 de la CONVOCATORIA/BASES, se requirió la entrega de la documentación legal en archivos independientes en formato PDF, protegido contra escritura y comprimido en formato ZIP (cada archivo con una capacidad máxima de 20 MB por cada correo), a la cuenta de correo electrónico [procpublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx](mailto:procpublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx), el 26 de noviembre de 2021, en un horario de 8:30 a 12:30 horas.



En este sentido, la recepción de la documentación por parte de la participante “**CADGRAFICS, S.A. DE C.V.**”, se efectuó a las 10:56 y 11:01 horas del 26 de noviembre de 2021, en la cuenta de correo electrónico indicado, por lo que resulta oportuna su entrega.

## II. EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA Y PERSONALIDAD DEL APODERADO LEGAL.

Para la elaboración del dictamen resolutivo legal, se verifica la existencia y debida constitución legal de la participante, y que cuenta con el testimonio o instrumento otorgado ante fedatario público, el cual debe estar debidamente inscrito en el registro público que determine la ley. De igual forma, las reformas atinentes y el acto jurídico en virtud del cual se confiere al apoderado de la empresa, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que se llegare a establecer<sup>1</sup>.

Al respecto, para acreditar la constitución legal de la sociedad, la participante presentó testimonio notarial número **27,711**, de 15 de octubre de 1990, pasada ante la fe del licenciado Ricardo Rincón Guzmán, Notario Público número 123 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, que contiene el acta constitutiva de la sociedad denominada “**CADGRAFICS**”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Documento del cual se desprende que la persona moral en cita fue constituida el 15 de octubre de 1990, como consta con la firma y sello del Notario Público, con una duración de 50 años, y se encuentra inscrita en Registro Público de la Propiedad y de Comercio del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en el folio mercantil número 140683, de fecha 17 de abril de 1991, Por lo que cumple con el requisito previsto en el numeral 7.1 de la CONVOCATORIA/BASES, ya que dicho instrumento acredita la legal constitución de la participante.

Asimismo, presentó testimonio notarial número **25,681** de fecha 11 de julio de 2017, pasado ante la fe del licenciado Manuel Villagordoa Mesa, Notario Público número 228 de la Ciudad de México, que contiene la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de “**CADGRAFICS, S.A. DE C.V.**”, celebrada el 1 de abril de 2017, en la que se aprobó, entre otros acuerdos, la ampliación del objeto social y la consecuente reforma al ARTÍCULO SEGUNDO de los Estatutos Sociales, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del entonces Distrito Federal ahora Ciudad de México, en el folio mercantil número 140683\* del 2 de octubre de 2017.

También, presentó testimonio notarial número **25,683** de fecha 11 de julio de 2017, pasado ante la fe del licenciado Manuel Villagordoa Mesa, Notario Público número 228 de la Ciudad de México, que contiene poder general para pleitos y cobranzas, así como poder general para actos de administración, que otorga “**CADGRAFICS, S.A. DE C.V.**” en favor de **Rodrigo Gómez Mendieta**.

En términos de dicho instrumento, la participante “**CADGRAFICS, S.A. DE C.V.**”, otorga poder general para pleitos y cobranzas, así como poder general para actos de administración, a favor de **Rodrigo Gómez Mendieta**, para que lo ejercite en términos de los dos primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y las especiales del dos mil quinientos ochenta y siete, ambos ordenamientos del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de las entidades federativas, a excepción de hacer cesión de bienes.

<sup>1</sup> De conformidad al numeral tercero, fracción I, de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



En cuanto al poder general para pleitos y cobranzas, el apoderado queda facultado para que en nombre, representación y por cuenta de la sociedad poderdante realice todos los actos relativos a la participación de la misma ante toda clase de personas físicas o morales, públicas, administrativas, particulares, ante Poder Judiciales (sic) (federal o local), Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, autoridades Federales, Estatales, Municipales y de la Ciudad de México, inclusive ante el Poder Legislativo, en relación con toda clase de concursos y licencias públicas y privadas, pudiendo entre otros actos, comprar bases, retirar materiales, ofertar igual o arriba de los precios mínimos de venta, firmar actas correspondientes, firmar contratos o documentos relacionados con concursos o licitaciones y, en general, ejercer el poder más amplio ante todo tipo de dependencias públicas y privadas, en relación con toda clase de concursos y licitaciones públicas y privadas. En cuanto al poder general para actos de administración, el apoderado tendrá todas las facultades de un administrador general; podrá realizar cualquier acto y otorgar todos los contratos o convenios tendientes a la conservación del derecho o para realizar los fines comerciales de la sociedad, titularidad de la sociedad, administrarán el mismo.

En este sentido, para efectos del procedimiento de contratación que nos ocupa, la participante se encuentra legalmente constituida y representada por **Rodrigo Gómez Mendieta**, quien cuenta con la capacidad legal suficiente para actuar en nombre de la empresa referida.

### III. OBJETO SOCIAL DE LA PARTICIPANTE.

Respecto del objeto social de la participante, resulta indispensable verificar su congruencia y compatibilidad con el servicio requerido en el procedimiento de contratación respectivo.

En ese sentido, la materia de la contratación consiste en la Adquisición de Software Consolidado 2021, por lo que del testimonio notarial número **25,681** de 11 de julio de 2017, se advierte que la participante tiene por objeto, entre otras actividades: ***"1).- Compra, venta, renta, reparación, servicio, mantenimiento, importación, exportación, distribución, consignación; en general todo lo relacionado con las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como Hardware (sic), Software, Redes, Integración de Sistemas, sus partes, componentes, considerando las demás actividades derivadas o conexas del objeto social antes indicados con sus diferentes Ramas, Periféricos, Insumos, Consumibles e implementación de sistemas de cómputo, desarrollo de Software y aplicaciones. 2).- La compra, venta, distribución, representación, instalación, armado, integración, mantenimiento, comercialización y servicio de cualquier tipo de software o hardware o cualquier otro sistema o programa relacionados con la informática, la computación o cualquier otro tipo tecnológico. [...]"***.

Tomando en cuenta que la adquisición que se requiere está relacionada con los bienes y servicios de naturaleza provista por la participante, se colige que existe una adecuada relación entre su objeto social y la materia de contratación en el procedimiento en que se actúa.

### IV. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Se precisa la presentación de una identificación oficial del representante legal de la participante, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional.

Al respecto, el representante de la sociedad participante **Rodrigo Gómez Mendieta**, presentó credencial para votar a su nombre con clave de elector GMMNRD85091909H800, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con vigencia hasta el 2026, por lo que se tiene por cumplimentado el requisito previsto en el numeral 7.2 de la CONVOCATORIA/BASES.

+aWaoCeYGFjb1Ri/qxMfFJHt1U+b8axX4L4uH5+WPGE=



## V. RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Como lo dispone el punto Tercero, fracción III, de los “Lineamientos”, se revisó la declaración firmada por **Rodrigo Gómez Mendieta**, representante legal de la participante “**CADGRAFICS, S.A. DE C.V.**”, contenida en la carta de 26 de noviembre de 2021, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrirán los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conoce el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y no se encuentra en ninguno de los supuestos de restricciones para contratar a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI, y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del Acuerdo antes referido.

Del contenido de la carta presentada y atendiendo al principio de buena fe, se presume la inexistencia de las restricciones para contratar por parte de “**CADGRAFICS, S.A. DE C.V.**”, previstas en los artículos y fracciones señalados en el párrafo que antecede.

Cabe mencionar, que la Dirección General de Recursos Materiales deberá verificar el registro de la citada participante en el Catálogo Referencial de Proveedores y Prestadores de Servicios, ya que no fue remitida información o constancia respecto de dicha consulta.

Asimismo, se consultó el Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, en el sitio [https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\\_Tecnica/Sancionados.htm](https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm), sin que arrojara resultado de registro de la persona moral participante.

## VI. ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DEL PARTICIPANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

En este apartado, se verifica el documento oficial expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano, en el cual conste el domicilio legal para recibir y oír notificaciones de la participante y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse, para efectos del procedimiento de contratación, así como el escrito en el cual manifieste el citado domicilio<sup>2</sup>.

En relación con lo anterior, la participante presentó recibo de luz, a su nombre, expedido por la Comisión Federal de Electricidad, correspondiente al periodo facturado del 12 de octubre al 10 de noviembre de 2021, relativo al inmueble ubicado en calle Norte 56 A 5204 C, Colonia Tablas de San Agustín, Código Postal 07860, Ciudad de México.

Asimismo, presentó carta de manifestación de domicilio legal de 26 de noviembre de 2021, firmada por **Rodrigo Gómez Mendieta**, representante legal de la participante, en la que señala como domicilio para recibir y oír las notificaciones en el procedimiento de contratación, el ubicado en Calle Norte 56 A número exterior 5204, Colonia Tablas de San Agustín, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07860, Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrirán los que

<sup>2</sup> De conformidad al numeral tercero, fracciones IV y V, de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que el comprobante de domicilio presentado y obtenido por medios electrónicos es fidedigno.

Derivado del análisis de las documentales consistentes en el comprobante de luz expedido por la Comisión Federal de Electricidad y la carta de domicilio consignadas como requisitos en la normativa que regula el procedimiento de contratación, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos tiene por acreditado el domicilio legal del participante para los efectos de la contratación de mérito.

### VII. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

En este punto del dictamen, se verifica la presentación de la Cédula de Identificación Fiscal a nombre de la participante.

La participante “**CADGRAFICS, S.A. DE C.V.**” presentó Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes con Cédula de Identificación Fiscal a su nombre, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con número de Registro Federal de Contribuyentes **CAD901017276**, por lo que se advierte que, para efectos fiscales, se encuentra debidamente inscrita en la institución fiscal señalada.

Con base en el análisis de la documentación referida, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos presenta la siguiente:

### CONCLUSIÓN

**ÚNICA.** De acuerdo con los considerandos que anteceden y del análisis pormenorizado de la información presentada, se determina bajo la exclusiva dimensión formal de los documentos aportados y respecto del presente procedimiento, que la participante “**CADGRAFICS, S.A. DE C.V.**” atendió en tiempo y forma el requerimiento de la documentación legal exigido, por lo que resulta procedente resolver en sentido **FAVORABLE** el dictamen resolutivo legal correspondiente al Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/057/2021**, relativo a la “**Adquisición de Software Consolidado 2021**”.

Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2021.

### Atentamente

**Jakeline Solórzano Torres**  
Subdirectora General de lo Consultivo y Normativa

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo
Validó	Adriana Islas Aguirre	Directora de Dictámenes Legales
Revisó	Glorineyda Zúñiga Galindo	Subdirectora de Instrumentos Contractuales
Elaboró	María José Muñoz Ruiz	Profesional Operativa



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DICTAMEN LEGAL RELATIVO AL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO  
CPSI/DGRM/057/2021. 2/2**

**VISTA** la documentación remitida por la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Subdirección General de Contrataciones, relativa al Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/057/2021** convocado para la **“Adquisición de Software Consolidado 2021”**, y con fundamento en lo previsto por los artículos 3, fracción XXXVI y 71, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (en adelante “Acuerdo General de Administración XIV/2019”), numerales Tercero, fracciones I a VI, en relación con el Cuarto, Octavo y Décimo de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (en adelante “Lineamientos”), la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite **dictamen resolutivo legal** al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Por oficio número **SGC/DPC/2262/2021** de 26 noviembre de 2021, la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Subdirección General de Contrataciones, solicitó a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos la emisión del dictamen resolutivo legal de la documentación presentada por la empresa **“LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.”**, participante en el Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/057/2021** convocado para la **“Adquisición de Software Consolidado 2021”**.
2. El 30 de noviembre de 2021, la Subdirección General de Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales, entregó vía electrónica a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos en copias simples, la documentación legal presentada por la empresa **“LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.”**, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 de la CONVOCATORIA/BASES del referido concurso **CPSI/DGRM/057/2021** (en adelante CONVOCATORIA/BASES).
3. Este dictamen contiene la determinación derivada del análisis pormenorizado y la evaluación de la información presentada por la empresa **“LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.”**, en el Concurso Público Sumario regulado por el artículo 86 del “Acuerdo General de Administración XIV/2019”, y en cumplimiento a los puntos 7 y 10.2 de la CONVOCATORIA/BASES; en virtud de los cuales esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, sobre la base formal de la documentación exhibida, emite el dictamen resolutivo legal al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**I. TÉRMINO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.**



De acuerdo con los puntos 2, 6.1, 6.2 y 7 de la CONVOCATORIA/BASES, se requirió la entrega de la documentación legal en archivos independientes en formato PDF, protegido contra escritura y comprimido en formato ZIP (cada archivo con una capacidad máxima de 20 MB por cada correo), a la cuenta de correo electrónico [propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx](mailto:propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx), el 26 de noviembre de 2021, en un horario de 8:30 a 12:30 horas.

En este sentido, la recepción de la documentación por parte de la empresa “**LDI ASSOCIATS, S.A. DE C.V.**”, se efectuó a las 11:09 y 11:13 horas del 26 de noviembre de 2021, en la cuenta de correo electrónico indicado, por lo que resulta oportuna su entrega.

## II. EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA Y PERSONALIDAD DEL APODERADO LEGAL.

Para la elaboración del dictamen resolutivo legal, se verifica la existencia y debida constitución legal de la participante, y que cuenta con el testimonio o instrumento otorgado ante fedatario público, el cual debe estar debidamente inscrito en el registro público que determine la ley. De igual forma, las reformas atinentes y el acto jurídico en virtud del cual se confiere al apoderado de la empresa, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que se llegare a establecer<sup>1</sup>.

Al respecto, para acreditar la constitución legal de la sociedad, la participante presentó testimonio notarial número **72,349**, de 13 de agosto de 1997, pasada ante la fe del licenciado Francisco Fernández-Cueto Barros, Notario Público número 16 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, que contiene el acta constitutiva de la sociedad denominada “**LD I ASSOCIATS**”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Documento del cual se desprende que la persona moral en cita fue constituida el 13 de agosto de 1997, como consta con la firma y sello del Notario Público, con una duración de 99 años, y se encuentra inscrita en Registro Público de la Propiedad y de Comercio del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en el folio mercantil número 227311, de fecha 2 de septiembre de 1997; por lo que cumple con el requisito previsto en el numeral 7.1 de la CONVOCATORIA/BASES, ya que dicho instrumento acredita la legal constitución de la participante.

También, presentó testimonio notarial número **29,781** de fecha 23 de diciembre de 2016, pasado ante la fe del licenciado Carlos Antonio Rea Field, Notario Público número 87 del entonces Distrito Federal ahora Ciudad de México, que contiene poder general para pleitos y cobranzas, así como poder general para actos de administración, que otorga la participante en favor de **Víctor Hugo Lozano Duarte** y otros, quien podrá ejercerlo conjunta o separada e indistintamente.

En términos de dicho instrumento, la participante “**LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.**”, otorga poder general para pleitos y cobranzas, a favor de **Víctor Hugo Lozano Duarte**, con todas las facultades

<sup>1</sup> De conformidad al numeral tercero, fracción I, de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



generales y aún las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial de conformidad con el párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, otorga Poder Especial, pero tan amplio como en derecho proceda, para representar a la Sociedad poderdante, en toda clase de concursos de obra y adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, al amparo del cual podrá, entre otros actos: a) firmar las ofertas en licitaciones públicas o privadas; b) firmar cartas garantía; c) participar en los actos de apertura de oferta y de fallo y firma de las actas correspondientes; d) firmar los pedidos o contratos derivados de licitaciones públicas o privadas; e) autorizar y firmar los contratos y/o servicios contratados, y f) firmar toda clase de documentos públicos y privados necesarios para el desempeño del mandato.

En este sentido, para efectos del procedimiento de contratación que nos ocupa, la participante se encuentra legalmente constituida y representada por **Víctor Hugo Lozano Duarte**, quien cuenta con la capacidad legal suficiente para actuar en nombre de la empresa referida.

### III. OBJETO SOCIAL DE LA PARTICIPANTE.

Respecto del objeto social de la participante, resulta indispensable verificar su congruencia y compatibilidad con el servicio requerido en el procedimiento de contratación respectivo.

En ese sentido, la materia de la contratación consiste en la adquisición de software consolidado 2021, por lo que del testimonio número **72,349**, de 13 de agosto de 1997, se advierte que la participante tiene por objeto, entre otras actividades: ***“A).- La compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución, manufactura, invención, fabricación, desarrollo, mantenimiento, conservación y reparación de todo tipo de sistemas de información y su trasmisión por cualquier medio; de sistemas y equipos de telecomunicaciones, cómputo, redes, datos, voz y video, fotografía, audio y video y componentes electrónicos en general, así como la prestación de servicios de consultoría y asesoría en las actividades mencionadas y la realización de la infraestructura necesaria para tales fines y su funcionamiento [...]”***.

Tomando en cuenta que la adquisición que se requiere está relacionada con los bienes y servicios de naturaleza provista por la participante, se colige que existe una adecuada relación entre su objeto social y la materia de contratación en el procedimiento en que se actúa.

### IV. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Se precisa la presentación de una identificación oficial del representante legal de la participante, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



Al respecto, la representante de la sociedad participante **Víctor Hugo Lozano Duarte**, presentó credencial para votar a su nombre con clave de elector LZDRVC7607179H000, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con vigencia hasta el 2026, por lo que se tiene por cumplimentado el requisito previsto en el numeral 7.2 de la CONVOCATORIA/BASES.

## V. RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Como lo dispone el punto Tercero, fracción III, de los “Lineamientos”, se revisó la declaración firmada por **Víctor Hugo Lozano Duarte**, representante legal de la empresa “**LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.**”, contenida en la carta de 26 de noviembre de 2021, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conoce el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y no se encuentra en ninguno de los supuestos de restricciones para contratar a que se refieren los artículos 62, fracción XVI, y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del Acuerdo antes referido.

Del contenido de la carta presentada y atendiendo al principio de buena fe, se presume la inexistencia de las restricciones para contratar por parte de “**LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.**”, previstas en los artículos y fracciones señalados en el párrafo que antecede.

Cabe mencionar, que la Dirección General de Recursos Materiales deberá verificar el registro de la citada empresa en el Catálogo Referencial de Proveedores y Prestadores de Servicios, ya que no fue remitida información o constancia respecto de dicha consulta.

Asimismo, se consultó el Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, en el sitio [https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\\_Tecnica/Sancionados.htm](https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm), sin que arrojara resultado de registro de la persona moral participante.

## VI. ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DEL PARTICIPANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

En este apartado, se verifica el documento oficial expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano, en el cual conste el domicilio legal para recibir y oír notificaciones de la participante y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse, para efectos del procedimiento de contratación, así como el escrito en el cual manifieste el citado domicilio<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> De conformidad al numeral tercero, fracciones IV y V, de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



En relación con lo anterior, la empresa presentó recibo de derechos por el suministro de agua a nombre de José Luis Duarte Castillo, expedido por el Sistema de Aguas del Gobierno de la Ciudad de México (SACMEX), correspondiente al 4° bimestre de 2021, relativo al inmueble ubicado en Avenida Clavería número 123, Colonia Clavería, Alcaldía Azcapotzalco, Código Postal 02080, Ciudad de México; así como carta de fecha 26 de noviembre de 2021, mediante la cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que el comprobante de domicilio presentado y obtenido por medios electrónicos es fidedigno.

Toda vez que, el recibo exhibido no se encuentra a su nombre, la participante presentó contrato de comodato de fecha el 1 de enero de 2021, que celebraron por una parte José Luis Duarte Castillo, en su carácter de comodante, y por la otra “**LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.**”, en su carácter de comodatario, respecto del inmueble ubicado en Clavería número 123, primer nivel, Colonia Clavería, Alcaldía Azcapotzalco, Código Postal 02080, Ciudad de México, con una vigencia de un año contados a partir de la firma del contrato.

Asimismo, presentó carta de manifestación de domicilio legal de 26 de noviembre de 2021, firmada por **Víctor Hugo Lozano Duarte**, representante legal de la empresa, en la que señala como domicilio para recibir y oír notificaciones en el procedimiento de contratación, el ubicado en calle Clavería número exterior 123, número interior nivel 1, Colonia Clavería, Alcaldía Azcapotzalco, Código Postal 02080, Ciudad de México.

Derivado del análisis de las documentales consistentes en el recibo de derechos por suministro de agua expedido por el SACMEX, el contrato de comodato y la carta de domicilio, consignadas como requisitos en la normativa que regula el procedimiento de contratación, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos tiene por acreditado el domicilio legal del participante para los efectos de la contratación de mérito.

## VII. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

En este punto del dictamen, se verifica la presentación de la Cédula de Identificación Fiscal a nombre de la participante.

La participante “**LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.**” presentó Constancia de Situación Fiscal a su nombre, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con número de Registro Federal de Contribuyentes **LIA9708133A3**, por lo que se advierte que, para efectos fiscales, se encuentra debidamente inscrita en la institución fiscal señalada.

Con base en el análisis de la documentación referida, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos presenta la siguiente:

## CONCLUSIÓN

**ÚNICA.** De acuerdo con los considerandos que anteceden y del análisis pormenorizado de la información presentada, se determina bajo la exclusiva dimensión formal de los documentos aportados y respecto del presente procedimiento, que la participante “**LD I ASSOCIATS, S.A. DE**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



**C.V.”** atendió en tiempo y forma el requerimiento de la documentación legal exigido, por lo que resulta procedente resolver en sentido **FAVORABLE** el dictamen resolutivo legal correspondiente al Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/057/2021**, relativo a la **“Adquisición de Software Consolidado 2021”**.

Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2021.

**Atentamente**

**Jakeline Solórzano Torres**  
Subdirectora General de lo Consultivo y Normativa

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo
<b>Validó</b>	Adriana Islas Aguirre	Directora de Dictámenes Legales
<b>Revisó</b>	Glorineyda Zúñiga Galindo	Subdirectora de Instrumentos Contractuales
<b>Elaboró</b>	María José Muñoz Ruiz	Profesional Operativa

BW62SkbGMSpMuNR19lItkn3jPKICS3ibjEzwL0+5nYkk=



“2021, Año de la Independencia”

OFICIO DGTI/SGST/156/2021  
Asunto: Dictamen Resolutivo Técnico  
Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/057/2021

Ciudad de México, a 1° de diciembre de 2021

**Lic. Luis Fernando Castro Vieyra**

Subdirector General de Contrataciones de la Dirección  
General de Recursos Materiales  
P r e s e n t e

En atención al similar SGC/DPC/2263/2021, relativo al Concurso Público Sumario No. CPSI/DGRM/057/2021 referente a la Adquisición de Software Consolidado 2021, en el cual con fecha 26 de noviembre de 2021, se recibieron en la cuenta genérica habilitada para recibir propuestas, la documentación técnica de los siguientes 2 (dos) participantes:

- CADGRAFICS, S.A. DE C.V.
- LDI ASSOCIATS, S.A. de C. V.

A efecto de elaborar el Dictamen Resolutivo Técnico concerniente a la adquisición en comento, se anexa al presente el dictamen solicitado para los fines administrativos correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Ing. Francisco Javier Rojas Romero**  
Subdirector General de Servicios Tecnológicos

*El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas.*

- C.c.e.p.- Lic. Omar García Morales.-** Director General de Recursos Materiales.- Para su conocimiento.  
**C.c.e.p.- Ing. Margarita Roldán Sánchez.-** Directora General de Tecnologías de la Información.- Para su Conocimiento.  
**C.c.e.p.- Lic.-Antonio Prieto Revilla.-** Director de Procedimientos de Contratación de la Dirección General de Recursos Materiales.- Para su conocimiento.  
**C.c.e.p.- Lic.-Miguel Ángel Esquinca Vila.-** Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos. de la Dirección General de Recursos Materiales.- Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Validó	Berenice Pineda Romero	Directora de Continuidad de Servicios Tecnológicos	
Revisó	José Antonio Cifuentes Camacho	Subdirector de Gestión de Software de Escritorio	
Elaboró	Lilia Hernández Pérez	Técnica Operativa	



## DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

*DGTI/SGST/DCST/DRT2-SFWC-2021*

**Motivo:** Adquisición de Software Consolidado 2021.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, fracción II, 46, 47, fracción III, 86, 87 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

### Antecedentes

De conformidad con el procedimiento para la adquisición de software consolidado 2021, se tiene que:

- Se requiere adquirir diferentes licencias de software con el fin de atender las necesidades de las distintas áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, establecidas en el Programa Anual de Necesidades 2021, con la finalidad de que cuenten con las herramientas necesarias para realizar las actividades sustantivas en el marco de sus atribuciones.

En seguimiento a la referida solicitud, el día 26 de noviembre del presente año, se recibieron para su revisión las propuestas técnicas para el Concurso Público Sumario No. CPSI/DGRM/057/2021, por parte de los siguientes 2 (dos) participantes:

- CADGRAFICS, S.A. DE C.V.
- LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.



## DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

DGTI/SGST/DCST/DRT2-SFWC-2021

### Dictamen

#### Análisis pormenorizado del Dictamen Resolutivo Técnico para contrataciones de bienes y servicios

NUMERAL DE BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.
PARTIDA 1 HIGHCHARTS JS DEVELOPER			
<b>8.1</b> Descripción completa, detallada y ordenada de las partidas propuestas, las cuales deben incluir el mínimo de requisitos técnicos especificados en el <b>Anexo 2a</b> .	Cantidad <b>5</b>	<b>No cotiza</b>	Cumple
	Tipo de adquisición <b>Licencia Perpetua</b>		Cumple
	Número de versión <b>La más reciente</b>		Cumple
	Media de instalación <b>Referencia electrónica para descarga</b>		Cumple
Documentación requerida			
<b>8.4</b>	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el participante es un distribuidor autorizado de su marca.	<b>No cotiza</b>	Cumple
<b>8.5</b>	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por éste o su representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él.		Cumple
<b>8.6</b>	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por éste o su representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.		Cumple

IGZSsm7VL7/mKUHDxVo1G6wPagu3qs2PY8MTNZTKcPs=



## DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

DGTI/SGST/DCST/DRT2-SFWC-2021

NUMERAL DE BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.
<b>PARTIDA 2 PAPERPORT PROFESSIONAL</b>			
<b>8.1</b> Descripción completa, detallada y ordenada de las partidas propuestas, las cuales deben incluir el mínimo de requisitos técnicos especificados en el Anexo 2a.	Cantidad <b>10</b>	<b>No cotiza</b>	Cumple
	Tipo de adquisición <b>Suscripción 36 meses</b>		Cumple
	Plataforma <b>Windows</b>		Cumple
	Número de versión <b>La más reciente (14.7 professional)</b>		Cumple
	Idioma <b>Español</b>		Cumple
	Media de instalación <b>Referencia electrónica para descarga</b>		Cumple
	Garantía <b>Se requiere que esta licencia se actualice cada cambio de versión</b>		<b>No Cumple</b>
Documentación Requerida			
<b>8.4</b>	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el participante es un distribuidor autorizado de su marca.	<b>No cotiza</b>	<b>No Cumple</b>
<b>8.5</b>	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por éste o su representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él.		Cumple
<b>8.6</b>	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por éste o su representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.		Cumple
Comentarios u Observaciones:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oferta licenciamiento perpetuo sobre la versión 14.7, por lo que cubre el tipo de adquisición solicitado por 36 meses; sin embargo, si se publicara una o más actualizaciones durante este periodo, indica que se deberá de cotizar por separado.</li> <li>No integra en su propuesta la carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista indicando que es un distribuidor autorizado de su marca.</li> </ul>		

IGZSsm7VL7/mKUHDxVo1G6wPagu3qs2PY8MTNZTKcPs=



**DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**

*DGTI/SGST/DCST/DRT2-SFWC-2021*

NUMERAL DE BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.
PARTIDA 3 SAP 2000 ADVANCED			
8.1 Descripción completa, detallada y ordenada de las partidas propuestas, las cuales deben incluir el mínimo de requisitos técnicos especificados en el Anexo 2a.	Cantidad <b>1</b>	<b>No cotiza</b>	<b>No cotiza</b>
	Tipo de adquisición <b>Licencia perpetua con soporte y actualización anual</b>		
	Plataforma <b>Windows</b>		
	Número de versión <b>La más reciente (v23)</b>		
	Idioma <b>Español/Inglés (preferencia español, si existe)</b>		
	Media de instalación <b>Referência electrónica para descarga. (archivos ejecutables)</b>		
Documentación requerida			
8.4	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el participante es un distribuidor autorizado de su marca.	<b>No cotiza</b>	<b>No cotiza</b>
8.5	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por éste o su representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él.		
8.6	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por éste o su representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.		

IGZSsm7VL7/mKUHDxVo1G6wPagu3qs2PY8MTNZTKcPs=



**DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**

DGTI/SGST/DCST/DRT2-SFWC-2021

NUMERAL DE BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.
PARTIDA 4 PRO TOOLS (VERSIÓN MÁS ACTUALIZADA)			
8.1 Descripción completa, detallada y ordenada de las partidas propuestas, las cuales deben incluir el mínimo de requisitos técnicos especificados en el Anexo 2a.	<p style="text-align: center;">Cantidad <b>2</b></p> <p style="text-align: center;">Características</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de voces/pistas simultáneas: 128 a 48 kHz/64 a 96 kHz/32 a 192 kHz</li> <li>• Entradas máximas (en función del hardware): 32</li> <li>• Pistas MIDI: 1024</li> <li>• Pistas instrumentales: 512</li> <li>• Pistas auxiliares: 128</li> <li>• Pistas de video: 1</li> <li>• Plugins incluidos: 115</li> <li>• Sonidos incluidos: 5.4 Gb</li> <li>• Frecuencia máxima de muestreo admitida (en función del hardware): 32 bits, 192 kHz</li> <li>• Autobuses: sin límite</li> </ul> <p>CREACIÓN, EDICIÓN Y PRODUCCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compensación automática del retardo del plugin, edición no destructiva, Elastic Audio, Soundbase, grabación MIDI retrospectiva, pre-ajuste de pista, QuickPunch, cambios de la indicación de compás, editor MIDI, editor de partituras Sibelius, grabación de bucle/pistas compuestas, Beat Detective, monitorización de entrada.</li> </ul> <p>MEZCLA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formatos de plugin admitidos (instrumentos virtuales, efectos y procesamiento de sonido: AAX Native, AAX AudioSuite</li> <li>• Automatiza el volumen, las panoramizaciones, los envíos, los solos, el silencio, los parámetros de plugin, etc. Bounce offline. Bloqueo, confirmación y bounce de pistas. Clip FX. Ganancia de clip. Profundidad variable de panorama estéreo. Medición avanzada de reducción de ganancia. Regla de código de tiempo. Mezcla de VCA. Bus de solo con AFL/PFL.</li> </ul> <p>CAPACIDAD DE UTILIZACIÓN</p>	<b>No cotiza</b>	<b>No Cotiza</b>

IGZSsm7VL7/mKUHDXVo1G6wPagu3qs2PY8MTNZTKcPs=



**DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**

DGTI/SGST/DCST/DRT2-SFWC-2021

NUMERAL DE BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Espacio de trabajo. Rewire. Historial de revisiones. Intercambio de archivos OMF/AFF/MXF. Cambiar el nombre de lotes. Importación de toda la información de sesión. Memoria RAM o caché de discos extendida.</li> </ul> <p>VIDEO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pistas de video: 1. Motor de video Avid. Compatibilidad con 4K/UHD.</li> </ul> <p>COLABORACIÓN Y CONEXIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cloud Collaboration. 1 GB de almacenamiento en la nube. Sin límite de número de proyectos basados en la nube. Sincronización selectiva del proyecto.</li> </ul> <p>COMPATIBILIDAD DE HARDWARE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Interfaces compatibles con Core Audio. Interfaces compatibles con ASIO. Avid Control. Artist Mix. Avid Dock. Avid S3. Avid S6. Superficies de control compatibles con HUI. Avid Artist DNxIQ, DNxIV, DNxIO. Avid NEXIS PRO.</li> </ul> <p>Tipo de adquisición <b>Licencia perpetua</b></p> <p>Plataforma <b>Windows/Mac</b></p> <p>Número de versión <b>La más reciente (Compatible con la interfaz de audio híbrida Motu 896 MK3)</b></p> <p>Idioma <b>Español / Inglés (Preferencia español, si existe)</b></p> <p>Media de instalación <b>Referencia electrónica para descarga.</b></p>	<b>No cotiza</b>	<b>No cotiza</b>
	Documentación Requerida		
8.4	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el participante es un distribuidor autorizado de su marca.	<b>No cotiza</b>	<b>No Cotiza</b>
8.5	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por		

IGZSsm7VL7/mKUHDxVo1G6wPagu3qs2PY8MTNZTKcPs=



**DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**

*DGTI/SGST/DCST/DRT2-SFWC-2021*

NUMERAL DE BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.
	éste o su representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él.	<b>No cotiza</b>	<b>No cotiza</b>
8.6	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por éste o su representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.		
<b>PARTIDA 5 A FILEMAKER SERVER 19</b>			
8.1 Anexo 2a	Cantidad <b>1</b>	<b>No cotiza</b>	<b>No cotiza</b>
	Tipo de adquisición <b>Actualización (se cuenta actualmente con la versión 14, se requiere actualizar a FileMaker Server 19)</b>		
	Plataforma <b>Windows</b>		
	Número de versión <b>Se requiere FileMaker Server 19. La más reciente</b>		
	Idioma <b>Español</b>		
	Media de instalación <b>Referência electrónica para descarga.</b>		
<b>Documentación Requerida</b>			
8.4	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el participante es un distribuidor autorizado de su marca.	<b>No cotiza</b>	<b>No cotiza</b>
8.5	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por éste o su representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él.		
8.6	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por éste o su representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.		

IGZSsm7VL7/mKUHDxVo1G6wPagu3qs2PY8MTNZTKcPs=



**DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**

DGTI/SGST/DCST/DRT2-SFWC-2021

NUMERAL DE BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.
PARTIDA 5 B FILEMAKER ADVANCED 19			
8.1 Anexo 2a	Cantidad <b>1</b>	<b>No cotiza</b>	<b>No cotiza</b>
	Tipo de adquisición <b>Actualización (se cuenta actualmente con la versión 14, se requiere actualizar a FileMaker Advanced 19)</b>		
	Plataforma <b>Windows</b>		
	Número de versión <b>Se requiere FileMaker Advanced 19. La más reciente</b>		
	Idioma <b>Español</b>		
	Media de instalación <b>Referencia electrónica para descarga.</b>		
Documentación Requerida			
8.4	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el participante es un distribuidor autorizado de su marca.	<b>No cotiza</b>	<b>No cotiza</b>
8.5	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por éste o su representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él.		
8.6	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por éste o su representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.		
PARTIDA 5 C FILEMAKER PRO 19			
8.1 Anexo 2a	Cantidad <b>20</b>	<b>No cotiza</b>	<b>No cotiza</b>
	Tipo de adquisición <b>Actualización (se cuenta actualmente con la versión 14, se requiere actualizar a FileMaker Pro 19)</b>		

IGZsm7VL7/mKUHDxVo1G6wPagu3qs2PY8MTNZTKcPs=



**DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**

*DGTI/SGST/DCST/DRT2-SFWC-2021*

NUMERAL DE BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.
	Plataforma <b>Windows</b>	<b>No cotiza</b>	<b>No cotiza</b>
	Número de versión <b>Se requiere FileMaker Pro 19. La más reciente</b>		
	Idioma <b>Referência electrónica para descarga.</b>		
	Media de instalación <b>Se requiere que esta licencia se actualice cada cambio de versión.</b>		
Documentación Requerida			
8.4	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el participante es un distribuidor autorizado de su marca.	<b>No cotiza</b>	<b>No cotiza</b>
8.5	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por éste o su representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él.		
8.6	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por éste o su representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.		
PARTIDA 6 A ADOBE ACROBAT PRO			
8.1 Anexo 2a	Cantidad <b>6</b>	Cumple	Cumple
	Tipo de adquisición <b>Suscripción 36 meses</b>	Cumple	Cumple
	Plataforma <b>Windows/Mac</b>	Cumple	Cumple
	Número de versión <b>La más reciente Gobierno</b>	Cumple	Cumple
	Idioma <b>Español</b>	Cumple	Cumple
	Media de instalación <b>Referência electrónica para descarga.</b>	Cumple	Cumple
	Garantía	Cumple	Cumple

IGZSsm7VL7/mKUHDxVo1G6wPagu3qs2PY8MTNZTKcPs=



**DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**

*DGTI/SGST/DCST/DRT2-SFWC-2021*

NUMERAL DE BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.
	<b>Se requiere que esta licencia se actualice cada cambio de versión.</b>		
Documentación Requerida			
8.4	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el participante es un distribuidor autorizado de su marca.	Cumple	Cumple
8.5	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por éste o su representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él.	Cumple	Cumple
8.6	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por éste o su representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.	Cumple	Cumple
PARTIDA 6 B ADOBE PHOTOSHOP			
8.1 Anexo 2a	Cantidad <b>6</b>	Cumple	Cumple
	Tipo de adquisición <b>Suscripción 36 meses</b>	Cumple	Cumple
	Plataforma <b>Windows</b>	Cumple	Cumple
	Número de versión <b>La más reciente Gobierno</b>	Cumple	Cumple
	Idioma <b>Español</b>	Cumple	Cumple
	Media de instalación <b>Referencia electrónica para descarga.</b>	Cumple	Cumple
	Garantía <b>Se requiere que esta licencia se actualice cada cambio de versión.</b>	Cumple	Cumple
Documentación Requerida			
8.4	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que	Cumple	Cumple

IGZSsm7VL7/mKUHDXVo1G6wPagu3qs2PY8MTNZTKcPs=



**DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**

DGTI/SGST/DCST/DRT2-SFWC-2021

NUMERAL DE BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.
	el participante es un distribuidor autorizado de su marca.		
8.5	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por éste o su representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él.	Cumple	Cumple
8.6	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por éste o su representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.	Cumple	Cumple
<b>PARTIDA 6 C ADOBE INDESING</b>			
8.1 Anexo 2a	Cantidad <b>1</b>	Cumple	Cumple
	Tipo de adquisición <b>Suscripción 36 meses</b>	Cumple	Cumple
	Plataforma <b>Windows</b>	Cumple	Cumple
	Número de versión <b>La más reciente Empresarial</b>	Cumple	Cumple
	Idioma <b>Español</b>	Cumple	Cumple
	Media de instalación <b>Referencia electrónica para descarga.</b>	Cumple	Cumple
	Garantía <b>Se requiere que esta licencia se actualice cada cambio de versión.</b>	Cumple	Cumple
Documentación Requerida			
8.4	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el participante es un distribuidor autorizado de su marca.	Cumple	Cumple
8.5	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por éste o su representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él.	Cumple	Cumple

IGZSsm7VL7/mKUHDXVo1G6wPagu3qs2PY8MTNZTKcPs=



**DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**

DGTI/SGST/DCST/DRT2-SFWC-2021

NUMERAL DE BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.
8.6	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por éste o su representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.	Cumple	Cumple
PARTIDA 6 D ADOBE ILLUSTRATOR			
8.1 Anexo 2a	Cantidad <b>1</b>	Cumple	Cumple
	Tipo de adquisición <b>Suscripción 36 meses</b>	Cumple	Cumple
	Plataforma <b>Windows</b>	Cumple	Cumple
	Número de versión <b>La más reciente Gobierno</b>	Cumple	Cumple
	Idioma <b>Español</b>	Cumple	Cumple
	Media de instalación <b>Referencia electrónica para descarga.</b>	Cumple	Cumple
	Garantía <b>Se requiere que esta licencia se actualice cada cambio de versión.</b>	Cumple	Cumple
Documentación Requerida			
8.4	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el participante es un distribuidor autorizado de su marca.	Cumple	Cumple
8.5	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por éste o su representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él.	Cumple	Cumple
8.6	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por éste o su representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.	Cumple	Cumple

IGZSsm7VL7/mKUHDxVo1G6wPagu3qs2PY8MTNZTKcPs=



**DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**

*DGTI/SGST/DCST/DRT2-SFWC-2021*

NUMERAL DE BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.
PARTIDA 6 E ADOBE CREATIVE CLOUD			
8.1 Anexo 2a	Cantidad <b>8</b>	Cumple	Cumple
	Tipo de adquisición <b>Suscripción 36 meses</b>	Cumple	Cumple
	Plataforma <b>Windows/Mac</b>	Cumple	Cumple
	Número de versión <b>La más reciente Gobierno</b>	Cumple	Cumple
	Idioma <b>Español</b>	Cumple	Cumple
	Media de instalación <b>Referência electrónica para descarga.</b>	Cumple	Cumple
	Garantía <b>Se requiere que esta licencia se actualice cada cambio de versión.</b>	Cumple	Cumple
Documentación Requerida			
8.4	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el participante es un distribuidor autorizado de su marca.	Cumple	Cumple
8.5	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por éste o su representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él.	Cumple	Cumple
8.6	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por éste o su representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.	Cumple	Cumple
PARTIDA 7 IBM SPSS STATISTICS			
8.1 Anexo 2a	Cantidad <b>3</b>	Cumple	Cumple
	Tipo de adquisición <b>Actualización 12 meses</b>	Cumple	Cumple
	Plataforma <b>Windows</b>	Cumple	Cumple

IGZSsm7VL7/mKUHDxVo1G6wPagu3qs2PY8MTNZTKcPs=



**DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**

DGTI/SGST/DCST/DRT2-SFWC-2021

NUMERAL DE BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.
	Número de versión <b>La más reciente</b>	Cumple	Cumple
	Idioma <b>Español</b>	Cumple	Cumple
	Media de instalación <b>Referência electrónica para descarga</b>	Cumple	Cumple
	Garantía <b>Se requiere que esta licencia se actualice cada cambio de versión.</b>	Cumple	Cumple
Documentación Requerida			
8.4	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el participante es un distribuidor autorizado de su marca.	Cumple	Cumple
8.5	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por éste o su representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él.	Cumple	Cumple
8.6	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por éste o su representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.	Cumple	Cumple
PARTIDA 8 CINEMA 4D MAXON R23			
8.1 Anexo 2a	Cantidad <b>4</b>	<b>No cotiza</b>	<b>No cotiza</b>
	Tipo de adquisición <b>Perpetua</b>		
	Plataforma <b>Mac</b>		
	Número de versión <b>R23</b>		
	Idioma <b>Español/Inglés (preferencia español, si existe)</b>		
	Media de instalación <b>Referência electrónica</b>		
	Garantía		

IGZSsm7VL7/mKUHDxVo1G6wPagu3qs2PY8MTNZTKcPs=



**DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**

DGTI/SGST/DCST/DRT2-SFWC-2021

NUMERAL DE BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.
	<b>Se requiere que esta licencia se actualice cada cambio de versión.</b>		
Documentación Requerida			
8.4	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el participante es un distribuidor autorizado de su marca.	<b>No cotiza</b>	<b>No cotiza</b>
8.5	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por éste o su representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él.		
8.6	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por éste o su representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.		
PARTIDA 9 FREEPIK			
8.1 Anexo 2a	Cantidad <b>2</b>	<b>No cotiza</b>	Cumple
	Tipo de adquisición <b>Suscripción 12 meses</b>		Cumple
	Plataforma <b>Windows/Mac</b>		Cumple
	Número de versión <b>La más reciente Premium</b>		Cumple
	Idioma <b>Español</b>		Cumple
	Media de instalación <b>Referência electrónica</b>		Cumple
	Garantía <b>Se requiere que esta licencia se actualice cada cambio de versión.</b>		Cumple
Documentación Requerida			
8.4	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el participante es un distribuidor autorizado de su marca.	<b>No cotiza</b>	<b>No Cumple</b>

IGZSsm7VL7/mKUHDXVo1G6wPagu3qs2PY8MTNZTKcPs=



**DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**

*DGTI/SGST/DCST/DRT2-SFWC-2021*

NUMERAL DE BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.
8.5	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por éste o su representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él.	<b>No cotiza</b>	Cumple
8.6	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por éste o su representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.		Cumple
Comentarios u Observaciones:	<ul style="list-style-type: none"> <li>No integra en su propuesta la carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista indicando que es un distribuidor autorizado de su marca.</li> </ul>		
<b>PARTIDA 10 A DOODLY ENTERPRISE</b>			
8.1 Anexo 2a	Cantidad <b>1</b>	<b>No cotiza</b>	Cumple
	Tipo de adquisición <b>Suscripción 12 meses</b>		Cumple
	Plataforma <b>Mac OS 64 bits</b>		Cumple
	Número de versión <b>La más reciente</b>		Cumple
	Idioma <b>Inglés</b>		Cumple
	Media de instalación <b>Referencia electrónica</b>		Cumple
<b>Documentación Requerida</b>			
8.4	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el participante es un distribuidor autorizado de su marca.	<b>No cotiza</b>	<b>No Cumple</b>
8.5	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por éste o su representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él.		Cumple

IGZSsm7VL7/mKUHDxVo1G6wPagu3qs2PY8MTNZTKcPs=



**DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**

*DGTI/SGST/DCST/DRT2-SFWC-2021*

NUMERAL DE BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.
8.6	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por éste o su representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.	No cotiza	Cumple
Comentarios u Observaciones:	<ul style="list-style-type: none"> <li>No integra en su propuesta la carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista indicando que es un distribuidor autorizado de su marca.</li> </ul>		
<b>PARTIDA 10B DOODLY RAINBOW ACTION (COMPLEMENTO)</b>			
8.1 Anexo 2a	Cantidad <b>1</b>	<b>No cotiza</b>	Cumple
	Tipo de adquisición <b>Perpetua</b>		Cumple
	Plataforma <b>Mac OS 64 bits</b>		Cumple
	Número de versión <b>La más reciente</b>		Cumple
	Idioma <b>Inglés</b>		Cumple
	Media de instalación <b>Referencia electrónica</b>		Cumple
Documentación Requerida			
8.4	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el participante es un distribuidor autorizado de su marca.	<b>No cotiza</b>	<b>No Cumple</b>
8.5	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por éste o su representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él.		Cumple
8.6	El prestador de servicios integrará dentro de la Propuesta Técnica, carta membretada firmada por éste o su representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.		Cumple

IGZSsm7VL7/mKUHDxVo1G6wPagu3qs2PY8MTNZTKcPs=



## DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

DGTI/SGST/DCST/DRT2-SFWC-2021

NUMERAL DE BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.
Comentarios u Observaciones:	<ul style="list-style-type: none"> <li>No integra en su propuesta la carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista indicando que es un distribuidor autorizado de su marca.</li> </ul>		

NUMERAL DE BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.
8.2	El concursante deberá entregar su propuesta técnica en idioma español, en papelería membretada del participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por el concursante o su representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada de las licencias, conforme al <b>Anexo 2a</b> .	Cumple	Cumple
8.3	Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales de las licencias, de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad y demás disposiciones jurídicas aplicables. <b>Anexo 2b</b> .	Cumple	Cumple

Resumen Final	
Participante	Dictamen Resolutivo Técnico
CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Partidas 6 y 7. <b>Favorables</b></li> <li>Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9 y 10. <b>No cotiza</b></li> </ul>
LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Partidas 1, 6 y 7. <b>Favorables</b></li> <li>Partida 2, 9 y 10. <b>No favorable</b></li> <li>Partidas 3, 4, 5 y 8. <b>No cotiza</b></li> </ul>



## DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

DGTI/SGST/DCST/DRT2-SFWC-2021

### Conclusión:

- Las propuestas **Favorables** técnicamente de **CADGRAFICS, S.A. DE C.V.** son: Partidas 6 y 7.
- Las propuestas **Favorables** técnicamente de **LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.** son: Partidas 1, 6 y 7.
- Las propuestas **No favorables** técnicamente de **LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.** son: Partida 2, 9 y 10.
- Las propuestas **No cotizadas** técnicamente por ningún proveedor son: Partidas 3, 4, 5 y 8

Elaboró

Revisó

Ing. José Antonio Cifuentes Camacho  
Subdirector de Gestión de Software de  
Escritorio

Ing. Berenice Pineda Romero  
Directora de Continuidad de Servicios  
Tecnológicos.

*El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas.*

IGZSsm7VL7/mKUHDXVo1G6wPagu3qs2PY8MTNZTKcPs=



## CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/057/2021 ADQUISICIÓN DE SOFTWARE CONSOLIDADO 2021

30 de noviembre de 2021

### **DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO**

Atendiendo lo establecido en el artículo 86, fracción V, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y numerales 10 y 12 de las bases del presente Concurso Público Sumario, se formula el siguiente dictamen resolutivo económico.

#### **Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria/bases:**

10.4 EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ QUE:

10.4.1 Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación, relativos al lugar y plazo de entrega, forma de pago y vigencia de la propuesta.

10.4.2 La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos, del a) al g), indicados en el apartado 9 y el Anexo 3.

10.4.3 La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por cada partida completa.

10.4.4 Se cotice la cantidad total de licencias requeridas en cada partida ofertada, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente los bienes que integran cada partida solicitada.

10.4.5 La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.

10.4.6 La Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio prevaleciente establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con base en su Investigación de Mercado.

10.4.7 Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad del participante. En caso de encontrarse errores de cálculo o en las cantidades o volúmenes solicitados en las propuestas económicas solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.

10.4.8 En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, el participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.

#### **Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por los siguientes participantes:**

No.	Participante(s)
1	Cadgrafics, S.A. de C.V.
2	LDI Associats, S.A. de C.V.



## CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/057/2021 ADQUISICIÓN DE SOFTWARE CONSOLIDADO 2021

### I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Costo Estimado

Partida	Concepto	Cantidad	UM	Costo Estimado		Cadgraphics, S.A. de C.V.		LDI Associats, S.A. de C.V.	
				Unitario	Subtotal	Precio Unitario	Subtotal	Precio Unitario	Subtotal
1	HighCharts JS Developer	5	Pieza	\$ 23,335.00	\$ 116,675.00	No cotizó		\$ 13,237.00	\$ 66,185.00
				Variación %				-43.27%	
2	Paperport Professional	10	Pieza	\$ 2,400.00	\$ 24,000.00	No cotizó		\$ 3,523.00	\$ 35,230.00
				Variación %				46.79%	
3	SAP 2000 Advanced	1	Pieza	\$ 355,250.00	\$ 355,250.00	No cotizó		No cotizó	
				Variación %					
4	Pro Tools 2020	2	Pieza	\$ 80,740.80	\$ 161,481.60	No cotizó		No cotizó	
				Variación %					
5	A FileMaker Server 19	1	Pieza	\$ 68,780.90	\$ 68,780.90	No cotizó		No cotizó	
	Variación %								
	B FileMaker Advanced 19	1	Pieza	\$ 16,610.67	\$ 16,610.67				
Variación %									
C	FileMaker Pro 19	20	Pieza	\$ 14,952.60	\$ 299,052.00	No cotizó		No cotizó	
				Variación %					
6	A Adobe Acrobat Pro	6	Pieza	\$ 15,490.49	\$ 92,942.94	\$ 11,957.00	\$ 71,742.00	\$ 13,382.00	\$ 80,292.00
	Variación %				-22.81%		-13.61%		
	B Adobe Photoshop	6	Pieza	\$ 33,183.47	\$ 199,100.82	\$ 25,671.00	\$ 154,026.00	\$ 28,723.00	\$ 172,338.00
	Variación %				-22.64%		-13.44%		
	C Adobe Indesign	1	Pieza	\$ 33,183.47	\$ 33,183.47	\$ 25,671.00	\$ 25,671.00	\$ 29,770.20	\$ 29,770.20
Variación %				-22.64%		-10.29%			
D Adobe Illustrator	1	Pieza	\$ 33,183.47	\$ 33,183.47	\$ 25,671.00	\$ 25,671.00	\$ 29,770.20	\$ 29,770.20	
Variación %				-22.64%		-10.29%			
E Adobe Creative Cloud	8	Pieza	\$ 78,093.78	\$ 624,750.24	\$ 60,435.00	\$ 483,480.00	\$ 68,022.71	\$ 544,181.68	
Variación %				-22.61%		-12.90%			
7	IBM SPSS Statistics 26	3	Pieza	\$ 33,317.71	\$ 99,953.13	\$ 144,739.00	\$ 434,217.00	\$ 146,683.29	\$ 440,049.87
				Variación %		334.42%		340.26%	
8	Cinema 4D (Maxon r23)	4	Pieza	\$ 59,623.71	\$ 238,494.84	No cotizó		No cotizó	
				Variación %					
9	Freepik	2	Pieza	\$ 3,150.00	\$ 6,300.00	No cotizó		\$ 5,090.00	\$ 10,180.00
				Variación %				61.59%	
10	A Doodly Enterprise	1	Pieza	\$ 18,452.90	\$ 18,452.90	No cotizó		\$ 6,618.00	\$ 6,618.00
	Variación %		-64.14%						
B	Doodly Rainbow action (complemento)	1	Pieza	\$ 16,454.12	\$ 16,454.12	No cotizó		\$ 4,072.00	\$ 4,072.00
				Variación %				-75.25%	
Subtotal:						\$ 1,194,807.00	Subtotal:		\$ 1,418,686.95
I.V.A.:						\$ 191,169.12	I.V.A.:		\$ 226,989.91
Total:						\$ 1,385,976.12	Total:		\$ 1,645,676.86

W1416YR65CD1M1Njpu41mm5wat7yORmtQdozXZFO=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/057/2021  
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE CONSOLIDADO 2021**

**II. Verificación de cumplimiento de requisitos**

Concepto	Cadgrafics, S.A. de C.V.	LDI Associats, S.A. de C.V.
<p><b>a) Plazo de entrega:</b> La entrega de las licencias de software se realizará dentro de los 10 días naturales a partir de la notificación del fallo. Previa comunicación con el administrador del contrato.  En caso de que el plazo de entrega fenezca en día inhábil, la entrega se recorrerá al día hábil inmediato siguiente.</p>	Cumple	Cumple
<p><b>b) Lugar de entrega:</b> Oficinas de la Dirección General de Tecnologías de la Información, ubicadas en calle 16 de Septiembre número 38, piso 4, colonia Centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, previa cita con el administrador de los contratos que resulten. En los casos en los que la entrega se realice a través de una referencia electrónica, previa comunicación con el administrador del contrato la DGTI proporcionará una cuenta de correo electrónico para enviar la misma; mientras que las claves de acceso se deberán entregar en sobre cerrado al personal designado por el administrador de contrato, en la ubicación antes referida.</p>	Cumple	Cumple
<p><b>c) Forma de pago:</b> El pago se realizará a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).  En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por licencias no entregadas a entera satisfacción.  El pago se realizará mediante transferencia bancaria de conformidad con los datos que sean proporcionados.</p>	Cumple	Cumple
<p><b>d) Vigencia de la propuesta:</b> Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de éstas.</p>	Cumple	Cumple
<p><b>e) Nombre y firma del concursante o su representante legal.</b></p>	Cumple	Cumple
<p><b>f) Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.</b></p>	Cumple	Cumple
<p><b>g) Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</b></p>	Cumple	Cumple

**III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número**

En la propuesta de la empresa LDI Associats, S.A. de C.V., se encontraron en las partidas 6-E y 7, variaciones en los subtotales por centavos:

Partida	Concepto	Cantidad	UM	Propuesta LDI Associats, S.A. de C.V.		Comprobación		
				Precio Unitario	Subtotal	Subtotal	Variación	
6	E	Adobe Creative Cloud	8	Pieza	\$68,022.71	\$544,181.66	\$544,181.68	\$0.02
7		IBM SPSS Statistics 26	3	Pieza	\$146,683.29	\$440,049.88	\$440,049.87	\$0.01

**RESULTADO**

**Dictamen Favorable:** Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.



## CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/057/2021 ADQUISICIÓN DE SOFTWARE CONSOLIDADO 2021

**Dictamen No Favorable:** Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

### DICTAMEN:

Participante	Dictamen Favorable	Dictamen No favorable	No cotizó
Cadgrafics, S.A. de C.V.	6	7	1,2,3,4,5,8,9 y 10
LDI Associats, S.A. de C.V.	1,6 y 10	2,7 y 9	3,4,5 y 8

Servidores Públicos			
Responsabilidades	Nombre	Cargo	
Elaboró:	Pablo Jiménez Guerrero	Técnico Operativo	
Revisó	Lic. Adriana Hernández López	Jefa del Departamento de Licitaciones	
	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos	
Supervisó:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación	
	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones	
Autoriza:	Lic. Omar García Morales	Director General de Recursos Materiales	

w11416yR65CD1MNjbul4f8m8wat7yORntQcdozx2FO=



PA/DGRM/DPC/083/2021

Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2021

**PUNTO DE ACUERDO  
CLASIFICACIÓN-INTERMEDIA**

**I. ASUNTO**

Autorización para emitir el fallo del Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/057/2021 para la adquisición de Software consolidado 2021.

**II. ANTECEDENTES**

<b>II.1</b>	<b>Unidad Solicitante</b>
-------------	---------------------------

Nombre:	Dirección General de Tecnologías de la información
---------	--

Oficios Referencia	DGTI/337/2021	Fecha recepción en la DGRM	09/08/2021
--------------------	---------------	----------------------------	------------

La Dirección de Investigación de Mercado (DIM) elaboró la investigación de mercado número IM-051/2021, con el siguiente resultado:

Investigación de Mercado	IM-051/2021
Costo estimado:	\$2,404,666.10 / 26,831.80 UMAS (89.62)
Procedimiento de contratación:	Concurso por Invitación Pública

En la décima séptima sesión ordinaria de 2021 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) celebrada 19 de octubre de 2021, sobre los puntos sometidos a consideración, se adoptó el acuerdo siguiente:

**CASO 0217DGRM21.-** Autorización para emitir el fallo del Concurso por Invitación Pública CIP/SCJN/DGRM/007/2021, para la adquisición de software consolidado 2021.

**ACUERDO:** Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIII, 47 fracción II, 82 y 85 fracciones VI y VII del AGA XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime la emisión del fallo del Concurso por Invitación Pública CIP/SCJN/DGRM/007/2021 para la adquisición de Software consolidado 2021, declarándolo desierto por no contar con propuesta solvente; en consecuencia **se autoriza iniciar un procedimiento mediante Concurso Público Sumario** para dicha adquisición, mismo que será autorizado conforme a los niveles establecidos en el ordenamiento en cita.

**III. COSTO ESTIMADO/CLASIFICACIÓN (Art. 41 AGA XIV/2019)**

Monto M.N. Sin I.V.A.	UMAS (89.62)	Clasificación	Procedimiento
\$2,404,666.10	26,831.80	Intermedia	Concurso Público Sumario

YKKNV14ULm7WhLGKfUpSq3gvH4gzdGyz8MZ17pUJsg=



#### IV. PROCEDIMIENTO

La Dirección General de Recursos Materiales inició el concurso público sumario CPSI/DGRM/057/2021.

##### IV.1 Subcomité de Revisión de Bases (SUBREBA)

Concepto	Fecha	Observaciones
Envío	29/10/2021	Envío de proyecto de convocatoria/bases para revisión del SUBREBA.
Revisión	12/11/2021	Se realizaron diversas recomendaciones a la convocatoria/bases y anexo técnico.
Ajustes	17/11/2021	Se realizaron adecuaciones por la DGRM para iniciar este nuevo procedimiento.

##### IV.2 Publicación de convocatoria/bases (UGTSIJ).

Fecha de solicitud:	18 de noviembre de 2021	Oficio Referencia:	SGC/DPC/2163/2021
Convocatoria/bases (en la página de internet de la SCJN):			19 de noviembre de 2021

##### IV.3 Invitación a proveedores

Fecha de invitación a proveedores:	19 de noviembre de 2021
------------------------------------	-------------------------

No.	Nombre del proveedor	Oficio
1	Nac Soluciones Integrales, S.A. de C.V.	SGC/DPC/2150/2021
2	LDI Associats, S.A. de C.V.	SGC/DPC/2151/2021
3	Asesoría Múltiple Integrada, S.A. de C.V.	SGC/DPC/2152/2021
4	Barant Digital, S.A. de C.V.	SGC/DPC/2153/2021
5	Targetware Informática, S.A. de C.V.	SGC/DPC/2154/2021
6	Soluciones Abiertas en Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	SGC/DPC/2155/2021
7	Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	SGC/DPC/2156/2021
8	DSTI México, S.A. de C.V.	SGC/DPC/2157/2021
9	Instituto Mexicano de Tecnologías de Información y Comunicación, A.C. (IMTIC)	SGC/DPC/2158/2021
10	Megapactical, S.A. de C.V.	SGC/DPC/2159/2021
11	Soluciones Integrales Administrativas y Técnicas, S.A. de C.V. (Bizagi comento que esta empresa cotizaría en su lugar)	SGC/DPC/2160/2021
<b>Invitados</b>		<b>11</b>

##### IV.4 Presentación de documentación legal y propuestas técnica y económica

Fecha de presentación de propuestas	26 de noviembre de 2021
-------------------------------------	-------------------------

No.	Nombre de los participantes	
1	Cadgrafics, S.A. de C.V.	Participante
2	LDI Associats, S.A. de C.V.	Invitado
<b>Total participantes que entregaron propuestas</b>		<b>2</b>

YKKNv14ULm7WhLGKfUpSq3gvH4gzdGyIz8MZ17pUJsg=



**IV.5 Solicitud de dictamen resolutivo legal**

Fecha de solicitud:	26 de noviembre de 2021	Referencia:	SGC/DPC/2262/2021
Solicitado a:	Dirección General de Asuntos jurídicos		

**IV.6 Recepción de dictamen resolutivo legal**

Fecha recepción:	03 de diciembre de 2021	Oficio Referencia:	DGAJ/1142/2021
------------------	-------------------------	--------------------	----------------

Dirección General de Asuntos Jurídicos		
Participante	Favorable	No favorable
Cadgrafics, S.A. de C.V.	<b>Atendió en tiempo y forma el requerimiento de la documentación legal exigida</b>	-----
LDI Associats, S.A. de C.V.	<b>Atendió en tiempo y forma el requerimiento de la documentación legal exigida</b>	-----

**IV.7 Solicitud de dictamen resolutivo técnico**

Fecha de solicitud:	26 de noviembre de 2021	Referencia:	SGC/DPC/2263/2021
Solicitado a:	Dirección General de Tecnologías de la Información		

**IV.8 Recepción de dictamen resolutivo técnico**

Fecha recepción:	02 de diciembre de 2021	Oficio Referencia:	DGTI/SGST/156/2021
------------------	-------------------------	--------------------	--------------------

Dirección General de Tecnologías de la información			
Participante	Partidas dictaminadas favorables	Partidas dictaminadas no favorable	Partidas no cotizadas
Cadgrafics, S.A. de C.V.	6 y 7	-----	1, 2, 3, 4, 5, 8, 9 y 10
LDI Associats, S.A. de C.V.	1, 6 y 7	2, 9 y 10	3, 4, 5 y 8

La empresa **LDI Associats, S.A. de C.V.**, fue dictaminada **No Favorable en las partidas 2, 9 y 10**, con las siguientes observaciones:

- Partida 2, Oferta licenciamiento perpetuo sobre la versión 14.7, por lo que cubre el tipo de adquisición solicitado por 36 meses; sin embargo, si se publicara una o más actualizaciones durante este periodo, indica que se deberá de cotizar por separado.  
No integra en su propuesta la carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista indicando que es un distribuidor autorizado de su marca.
- Partida 9, No integra en su propuesta la carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista indicando que es un distribuidor autorizado de su marca.
- Partida 10, No integra en su propuesta la carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista indicando que es un distribuidor autorizado de su marca.



**IV.7 Dictamen Resolutivo Económico**

Fecha de elaboración:	30 de noviembre de 2021	Fecha de autorización:	02 de diciembre de 2021
-----------------------	-------------------------	------------------------	-------------------------

**I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Costo Estimado:**

Partida	Concepto	Cantidad	UM	Costo Estimado		Cadgrafics, S.A. de C.V.		LDI Associats, S.A. de C.V.	
				Unitario	Subtotal	Precio Unitario	Subtotal	Precio Unitario	Subtotal
1	HighCharts JS Developer	5	Pieza	\$ 23,335.00	\$ 116,675.00	No cotizó		\$ 13,237.00	\$ 66,185.00
				Variación %				-43.27%	
2	Paperport Professional	10	Pieza	\$ 2,400.00	\$ 24,000.00	No cotizó		\$ 3,523.00	\$ 35,230.00
				Variación %				46.79%	
3	SAP 2000 Advanced	1	Pieza	\$ 355,250.00	\$ 355,250.00	No cotizó		No cotizó	
				Variación %					
4	Pro Tools 2020	2	Pieza	\$ 80,740.80	\$ 161,481.60	No cotizó		No cotizó	
				Variación %					
5	A FileMaker Server 19	1	Pieza	\$ 68,780.90	\$ 68,780.90	No cotizó		No cotizó	
	Variación %								
	B FileMaker Advanced 19	1	Pieza	\$ 16,610.67	\$ 16,610.67			No cotizó	
C FileMaker Pro 19	20	Pieza	\$ 14,952.60	\$ 299,052.00	No cotizó		No cotizó		
			Variación %						
6	A Adobe Acrobat Pro	6	Pieza	\$ 15,490.49	\$ 92,942.94	\$ 11,957.00	\$ 71,742.00	\$ 13,382.00	\$ 80,292.00
	Variación %				-22.81%		-13.61%		
	B Adobe Photoshop	6	Pieza	\$ 33,183.47	\$ 199,100.82	\$ 25,671.00	\$ 154,026.00	\$ 28,723.00	\$ 172,338.00
	Variación %				-22.64%		-13.44%		
	C Adobe Indesign	1	Pieza	\$ 33,183.47	\$ 33,183.47	\$ 25,671.00	\$ 25,671.00	\$ 29,770.20	\$ 29,770.20
Variación %				33183.47		-22.64%		-10.29%	
D Adobe Illustrator	1	Pieza	\$ 33,183.47	\$ 33,183.47	\$ 25,671.00	\$ 25,671.00	\$ 29,770.20	\$ 29,770.20	
Variación %						-22.64%		-10.29%	
E Adobe Creative Cloud	8	Pieza	\$ 78,093.78	\$ 624,750.24	\$ 60,435.00	\$ 483,480.00	\$ 68,022.71	\$ 544,181.68	
			Variación %				-22.61%		-12.90%
7	IBM SPSS Statistics 26	3	Pieza	\$ 33,317.71	\$ 99,953.13	\$ 144,739.00	\$ 434,217.00	\$ 146,683.29	\$ 440,049.87
				Variación %		334.42%		340.26%	
8	Cinema 4D (Maxon r23)	4	Pieza	\$ 59,623.71	\$ 238,494.84	No cotizó		No cotizó	
				Variación %					
9	Freepik	2	Pieza	\$ 3,150.00	\$ 6,300.00	No cotizó		\$ 5,090.00	\$ 10,180.00
				Variación %				61.59%	
10	Doodly Enterprise	1	Pieza	\$ 18,452.90	\$ 18,452.90	No cotizó		\$ 6,618.00	\$ 6,618.00
				Variación %				-64.14%	
B Doodly Rainbow action (complemento)	1	Pieza	\$ 16,454.12	\$ 16,454.12	No cotizó		\$ 4,072.00	\$ 4,072.00	
			Variación %				-75.25%		
Subtotal:						\$ 1,194,807.00	Subtotal:		\$ 1,418,686.95
I.V.A.						\$ 191,169.12	I.V.A.		\$ 226,989.91
Total:						\$ 1,385,976.12	Total:		\$ 1,645,676.86

YKKNV14ULm7WnLgKfUpSq3gvH4gzdGyIz8MZ17pUJsgF



**II. Verificación de cumplimiento de requisitos**

Concepto	Cadgrafics, S.A. de C.V.	LDI Associats, S.A. de C.V.
<p><b>a) Plazo de entrega:</b> La entrega de las licencias de software se realizará dentro de los 10 días naturales a partir de la notificación del fallo. Previa comunicación con el administrador del contrato. En caso de que el plazo de entrega fenezca en día inhábil, la entrega se recorrerá al día hábil inmediato siguiente.</p>	Cumple	Cumple
<p><b>b) Lugar de entrega:</b> Oficinas de la Dirección General de Tecnologías de la Información, ubicadas en calle 16 de Septiembre número 38, piso 4, colonia Centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, previa cita con el administrador de los contratos que resulten. En los casos en los que la entrega se realice a través de una referencia electrónica, previa comunicación con el administrador del contrato la DGTI proporcionará una cuenta de correo electrónico para enviar la misma; mientras que las claves de acceso se deberán entregar en sobre cerrado al personal designado por el administrador de contrato, en la ubicación antes referida.</p>	Cumple	Cumple
<p><b>c) Forma de pago:</b> El pago se realizará a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por licencias no entregadas a entera satisfacción. El pago se realizará mediante transferencia bancaria de conformidad con los datos que sean proporcionados.</p>	Cumple	Cumple
<p><b>d) Vigencia de la propuesta:</b> Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de éstas.</p>	Cumple	Cumple
<p><b>e) Nombre y firma del concursante o su representante legal.</b></p>	Cumple	Cumple
<p><b>f) Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.</b></p>	Cumple	Cumple
<p><b>g) Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</b></p>	Cumple	Cumple

YKKNv14ULm7WhLGKfUpSq3gvH4gzdGyIz8MZ17pUJsg=

**III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número**

En la propuesta de la empresa LDI Associats, S.A. de C.V., se encontraron en las partidas 6-E y 7, variaciones en los subtotales por centavos:

Partida	Concepto	Cantidad	UM	Propuesta LDI Associats, S.A. de C.V.		Cuentas		
				Precio Unitario	Subtotal	Subtotal	Variación	
6	E	Adobe Creative Cloud	8	Pieza	\$68,022.71	\$544,181.66	\$544,181.68	\$0.02
7		IBM SPSS Statistics 26	3	Pieza	\$146,683.29	\$440,049.88	\$440,049.87	\$0.01



**RESULTADO**

**Dictamen Favorable:** Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

**Dictamen No Favorable:** Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Participante	Dictamen Favorable	Dictamen No favorable	No cotizó
Cadgrafics, S.A. de C.V.	6	7	1,2,3,4,5,8 9 y 10
LDI Associats, S.A. de C.V.	1, 6 y 10	2, 7 y 9	3,4,5 y 8

**RESUMEN DE DICTÁMENES**

Participante	Dictámenes Resolutivos					No cotizadas
	Legal	Técnico		Económico		
		Favorable	No favorable	Favorable	No favorable	
Cadgrafics, S.A. de C.V.	Favorable	6 y 7	-----	6	7	1, 2, 3, 4, 5, 8 9 y 10
LDI Associats, S.A. de C.V.	Favorable	1, 6 y 7	2, 9 y 10	1, 6 y 10	2, 7 y 9	3, 4, 5 y 8

**V. FUNDAMENTO**

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN			
Artículo(s)	Nombre	Fracción(es)	Nombre
13	Atribuciones de Recursos Materiales	VII, IX, XII XIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXII.	
38	Limitación para la Contratación.		Suficiencia presupuestal
40	Requisitos previos al Procedimiento de Contratación		Especificaciones técnicas
41	Costo para Efectos de la Clasificación		Estimado sin incluir el I.V.A. derivado de la investigación de mercado
43	Clasificación de las Contrataciones.	II	Contratación Intermedia
46	Niveles de Autorización.		
47	Tipos de Procedimientos.	III	Concurso público sumario derivado de un CIP desierto
85	Etapas del concurso por invitación	VII	Notificación de fallo
86	Monto y Procedimiento para las Contrataciones por Concurso Público Sumario.	I - VIII	



**VI. PROPUESTA**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 86, fracción VI del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración, se somete a consideración del titular de la Dirección General de Recursos Materiales autorizar la adjudicación de las siguientes empresas:

**LDI Associats, S.A. de C.V.**, toda vez que presentó propuesta solvente, al obtener dictámenes resolutivos legal, técnico y económico favorables, en los siguientes términos:

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal M.N.	
1	HighCharts JS Developer	Licencia	5	\$13,237.00	\$66,185.00	
					I.V.A.:	\$10,589.60
					Total:	\$76,774.60

**Cadgrafics, S.A. de C.V.**, toda vez que presentó propuesta solvente, al obtener dictámenes resolutivos legal, técnico y económico favorables, así como el precio más bajo, en los siguientes términos:

Partida	Subpartida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal M.N.	
6	A	Adobe Acrobat Pro	Licencia	6	\$11,957.00	\$71,742.00	
	B	Adobe Photoshop		6	\$25,671.00	\$154,026.00	
	C	Adobe Indesing		1	\$25,671.00	\$25,671.00	
	D	Adobe Ilustrator		1	\$25,671.00	\$25,671.00	
	E	Adobe Creative Cloud		8	\$60,435.00	\$483,480.00	
						Subtotal:	\$760,590.00
						I.V.A.:	\$121,694.40
						Total:	\$882,284.40

En atención con lo estipulado en el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración y de conformidad con el numeral 19.1 de las bases “El participante que resulte adjudicado por un importe igual o mayor de \$672,150.00 (Seiscientos setenta y dos mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado, deberá presentar fianza de garantía de cumplimiento.

El monto total adjudicado para ambas partidas es de: \$826,775.00, sin incluir I.V.A.

El pago se realizará a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción.

YKKNV14ULm7WhLGKfUpSq3gvH4gzdGyIz8MZ17pUJsg=



Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con los datos que sean proporcionados.

En términos de lo establecido en el artículo 13, fracción XX del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración, a la fecha no se tiene conocimiento de antecedentes de inhabilitación vigente, por los órganos del Poder Judicial de la Federación y por la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal, para las empresas que se propone adjudicar, de acuerdo con la consulta efectuada en la liga:

[https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\\_Tecnica/SancionadosN.htm](https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm)

Declarar desiertas las partidas 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10, e iniciar un nuevo procedimiento mediante Adjudicación Directa, para la adquisición de Software consolidado 2021, mismo que será autorizado conforme a los niveles de autorización establecidos en el AGA XIV/2019.

**VII. SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO**

Servidores Públicos			
Responsabilidades	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Pablo Jiménez Guerrero	Técnico Operativo	
Revisó	Lic. Adriana Hernández López	Jefa del Departamento de Licitaciones	
	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos	
Supervisó:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación	
	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones	
Autoriza:	Lic. Omar García Morales	Director General de Recursos Materiales	

YKKNv14ULm7WhLGKfUpSq3gvH4gzdGyIz8MZ17pUlsq=